INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 175/16: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES" ID 314.297.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el cinco de octubre del dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 175/16: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES" ID 314.297,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum CPN N° 41/16 de fecha 18 de mayo del 2016 de la Oficina de Ceremonial y Protocolo, por el cual solicita la adquisición de un equipo de sonido para las actividades oficiales del Señor Intendente.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 824/16) por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) de fecha 30 de mayo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 314297;
- En fecha 29 de agosto de 2016 el llamado ID 314.297 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida: Adenda N° 1 de fecha 30 de agosto de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- SPORT BUSINESS S.A
- OREM INDUSTRIA ELECTRONICA PARAGUAYA S.A
- GLORIA FRANCISCA SARABIA
- FONOLUZ S.A.
- BBO LOGISTICS S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 07 de septiembre de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas.

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCORAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Osvaldo Barreiro
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	MUSIC HALL S.A.I.C.	19.625.000
2	DARIO OLMEDO	18.794.160
3	FILMAT DE BRUNO ARDISSONE	17.500.000

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la Empresa Music Hall S.A.I.C., realizó en oportunidad del acto de apertura de ofertas, las siguientes observaciones:

En relación a la oferta del oferente Darío Olmedo:

a) En el Ítem 1 (Parlante Activo), el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas y no cuenta con la autorización del fabricante, dejando constancia que la empresa MUSIC HALL S.A.I.C., es la representante de YAMAHA en el Paraguay.
b) Con respecto al Ítem 2 (Micrófono Inalámbrico) verificar la procedencia del bien ofertado.
c) Con respecto al Ítem 3 (Soporte para parlante) no cuenta con autorización del fabricante dejando constancia que la empresa MUSIC HALL S.A.I.C., es la representante en el Paraguay.

En relación a la oferta del oferente Bruno Ardissone - Filmat:

a) En el Ítem 1 (Parlante Activo), verificar la procedencia del bien ofertado, el mismo no cumple con las especificaciones técnicas.
b) Con respecto al Ítem 2 (Micrófono Inalámbrico) no cuenta con autorización del fabricante.

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FILMAT DE BRUNO ARSISSONE ABENTE	DARIO OLMEDO	MUSIC HALL S.A.I.C.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.875.000	CUMPLE-GS.939.750	CUMPLE-GS.1.000.000

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCORIAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Osvaldo Ferreira
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1417596**	**PRESENTA-NRO1417429**	**PRESENTA-NRO1417502**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FILMAT DE BRUNO ARSISSONE ABENTE		Variacion Porcentual %	DARIO OLMEDO		Variacion Porcentual %	MUSIC HALL S.A.I.C.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Parlante Activo	9.000.000	2	-11	8.000.000	16.000.000	-13	7.786.800	15.573.600	-3	8.750.000	17.500.000
2	Micrófono Inalámbrico	1.000.000	1	0	1.000.000	1.000.000	158	2.577.960	2.577.960	63	1.625.000	1.625.000
3	Soporte para Parlante	1.000.000	1	-50	500.000	500.000	-36	642.600	642.600	-50	500.000	500.000
					Total	17.500.000		Total	18.794.160		Total	19.625.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 675/16 de fecha 09 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma **FILMAT DE BRUNO ARDISSONE** la siguiente información:

- Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (Adquisición de Equipos de Sonidos para las Actividades Sociales) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor, de todos los bienes ofertados.
- Explicación sobre composición de precios

Respuesta: la empresa no remitió toda la documentación solicitada en lo relacionado a la Autorización del fabricante, representante o distribuidor de todos los bienes ofertados (ITEM 2 Micrófono Inalámbrico).

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Asunción

Osvaldo Ferreira
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

Por Nota 673/16 de fecha 09 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma **DARIO OLMEDO** la siguiente información:

- Copia simple Patente Comercial
- Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (Adquisición de Equipos de Sonidos para las Actividades Sociales) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor, de todos los bienes ofertados.
- Explicación sobre composición de precios

Respuesta: la empresa no remitió la documentación solicitada

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

Por Nota 674/16 de fecha 09 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma **MUSIC HALL S.A.I.C.**, la siguiente información:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (Adquisición de Equipos de Sonidos para las Actividades Sociales) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.
- Explicación sobre composición de precios

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	MUSIC HALL S.A.I.C.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (Adquisición de Equipos de Sonidos para las Actividades Sociales) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (deberá presentar documento que acredite la autorización para el presente llamado)	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Encargado de Sonido, dependiente del Departamento de Ceremonial y protocolo— manifiesta a través del Memorándum CPN N° 75/16 de fecha 20 de septiembre, que la oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados.----------

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**MUSIC HALL S.A.C.I.**
REPRESENTANTE LEGAL	**Raúl Ojeda Cantero**
C.I. N°	**489.193**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 103215 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Osvaldo Ferreiro
Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **MUSIC HALL S.A.C.I.**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52161512-003	Parlante Activo	YAMAHA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	8.750.000	17.500.000
2	52161520-003	Micrófono Inalámbrico	AUDIO-TECHNICA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.625.000	1.625.000
3	52161512-9999	Soporte para Parlante	MUSIC HALL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	500.000
								Total	**19.625.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 19.625.000
Monto CDP: Gs. 20.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Osvaldo Ferreiro
Director de Secretaría Privada

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas